

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEADO SOBRE LA RECOGIDA, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El pasado día 27 de abril, se comunicó a los empleados, a través de este mismo medio, el documento denominado "*Consentimiento para el tratamiento de los datos personales*". El cual contenía los siguientes errores:

- La denominación de dicho documento, y el primer párrafo son erróneos ya que no se solicita ningún consentimiento para poder realizar el tratamiento de los datos de los empleados públicos en su relación estatutaria con este Ayuntamiento.
- El apartado "Consentimiento del interesado" de la página 3 es errónea y solo debería hacer referencia al consentimiento derivado de la propia solicitud del empleado de que se le practique la retención en su nómina para el descuento de la cuota sindical. En dicho caso, el acto afirmativo y expreso del empleado de manifestación de consentimiento será la propia solicitud del empleado cuando la realice en el momento que este determine.

El documento tiene mero carácter informativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

El Ayuntamiento no realiza nuevos tratamientos de datos a los realizados anteriormente, ya que dichos tratamientos son necesarios e indispensables para el mantenimiento y ejecución del contrato de trabajo y también son obligatorios según lo dispuesto en el Estatuto del empleado público y en las leyes aplicables, siendo estas bases de la licitud del tratamiento de datos (art. 6 del RGPD).


Con la nueva normativa europea de Protección de Datos, es necesario ofrecer más información con respecto al tratamiento de datos. Si bien la anterior Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en su art. 1 se establecía 5 puntos a informar a los titulares de los datos, el art. 13 del RGPD establece 12 puntos a informar.

Esto no significa que se estén realizando nuevos tratamientos a los que el Ayuntamiento estaba y está habilitado u obligado a realizar.

Adjuntamos de nuevo el documento.

Disculpen las molestias.

Código Seguro de verificación: 4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==	PÁGINA	1/6
				
4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==				

INFORMACIÓN PARA EL EMPLEADO SOBRE LA RECOGIDA USO Y TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?

Nombre entidad: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Dirección: c/ León y Castillo, nº 270, 35005, Las Palmas de G.C. Las Palmas.

Teléfono: 928 446 000

Correo electrónico: rrrhlpgc@laspalmasgc.es

Dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto.laspalmasgc.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En la entidad vamos a tratar sus datos personales con la finalidad de gestionar y mantener la relación interna existente entre la empresa y los empleados, y para las siguientes finalidades:

- Gestión de la relación laboral y del expediente del empleado.
- Realizar todos aquellos trámites administrativos, fiscales y contables necesarios para cumplir con nuestros compromisos contractuales, obligaciones en materia de normativa laboral, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, fiscal y contable, así como la contenida en convenios colectivos o en otras normas referidas al personal de la administración.
- Gestión de pago de nóminas mediante entidad financiera
- En su caso, cobro de la cuota sindical y traslado de la misma al Sindicato
- Control horario a través del sistema de control de acceso mediante huella/tarjeta
- Control laboral monitorizando la actividad del usuario en el correo electrónico profesional pudiendo inclusive acceder al contenido de los mismos, control de la actividad llevada a cabo en los equipos y dispositivos tanto físicos como móviles, accediendo a archivos, mensajería instantánea, navegación en Internet, instalación de programas de monitorización de la actividad del usuario.
- Gestión de los seguros colectivos / plan de pensiones de la entidad.
- Realizar actuaciones formativas.

Código Seguro de verificación:4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6



4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==

- Gestión de la potestad disciplinaria


¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar sus datos personales?

- Sus datos personales serán conservados mientras dure la relación laboral/estatutaria con el **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
- Al finalizar la misma, los datos personales tratados en cada una de las finalidades indicadas se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados en base al consentimiento del interesado se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

- **Ejecución de contrato:** La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de su contrato laboral o relación estatutaria.
- **Cumplimiento de una obligación legal:**
 - Los tratamientos de datos derivados las relaciones laborales, están legitimados por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Obligación de protección en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Suministro de información a las entidades gestoras de las prestaciones económicas de la Seguridad Social de conformidad con la Ley General de la Seguridad Social.
 - Comunicación de sus datos cuando así lo solicite la Inspección de Trabajo. Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
 - Obligaciones tributarias de la entidad, conforme a la Ley General Tributaria.

Código Seguro de verificación:4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==	PÁGINA	3/6
				
4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==				

- **Consentimiento del interesado**

- o Descuento de la cuota sindical, en caso de que el empleado lo solicite a RRHH en algún momento. No se realizará dicho tratamiento sin dicha solicitud del empleado.


¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos serán comunicados a las entidades y organismos que se detallan a continuación:

- A las entidades bancarias que corresponda, para el pago de las nóminas.
- A la Administración Tributaria
- Organismos de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- En el supuesto de que nos sea solicitado, sus datos serán cedidos a la Inspección de Trabajo.
- A las entidades que participen en la gestión de cursos de formación a los que desee asistir el trabajador con la finalidad de participar en los cursos que se organicen. En el caso de recibir formación subvencionada, según establece la Ley orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como en caso de contratos para la formación y el aprendizaje previstos por el R.D. 1529/2012, deberá facilitarse a las Administraciones públicas competentes, toda la información requerida para el seguimiento y control de las acciones formativas realizadas.
- Al Sindicato al que se encuentra afiliado para el descuento de la cuota sindical si el empleado ha solicitado la realización de dicho descuento a RRHH.
- En el caso de utilizar vehículos de la entidad (incluyendo renting o alquiler), sus datos podrán ser comunicados a las autoridades que en su caso lo requieran, y en todo caso, para la identificación del conductor en caso de infracción de tráfico. También podrán ser comunicados, en su caso, a la compañía de alquiler/renting de vehículos.
- A otras Administraciones Públicas con motivo de las funciones realizadas por el empleado.

En cualquier caso, se comunicarán los datos personales cuando exista una obligación legal.

Código Seguro de verificación: 4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)		FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==	PÁGINA	4/6
				
4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==				

Transferencias internacionales.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos, sin embargo, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del acuerdo EEUU-Unión Europea Privacy Shield (más información: <https://www.privacyshield.gov/welcome>), a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional.

Estos supuestos podrían darse, por ejemplo, al trabajar en un sistema de carpetas compartidas en aplicaciones como Dropbox o Google Drive, en cuyo caso, se realizará una transferencia internacional a Estados Unidos bajo la habilitación del acuerdo EE.UU.-Unión Europea Privacy Shield, anteriormente comentado.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como titular de datos tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o usted como interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el trabajador podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En ciertos supuestos podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe, siempre y cuando ello sea posible.

Tendrá derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Disponemos de formularios para el ejercicio de todos los derechos anteriormente indicados, no obstante, también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).

Código Seguro de verificación:4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==

El plazo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Código Seguro de verificación: 4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	29/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==	PÁGINA 6/6



4vWz5mjEJfaPW+Yv+mz1VA==